



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2023-CM-MDP.

Papayal, 15 de marzo del 2023.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023-CM-MDP, de fecha 15 de marzo del 2023, el Informe N° 022-2023-MDP/GDS, el Informe N° 026-2023-MDP/GDS, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, el Informe Legal N° 012-2023-MDP-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante Informe N° 022-2023-MDP/GDS, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, donde alcanza propuesta de Ordenanza Municipal denominada: POLITICA LOCAL MULTISECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES, del 2023 al 2030 "Hacia La Construcción de Ciudades y Comunidades Saludables", asimismo con el Informe N° 026-2023-MDP/GDS, el Gerente de Desarrollo social, expresa los problemas de salud y determinantes sociales.

Que, mediante Informe Legal N° 012-2023-MDP-GAJ, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, emite la opinión legal, señalando que resulta Procedente la Ordenanza Municipal para la Promoción de la Salud "Hacia la Construcción de Ciudades y Comunidades Saludables", para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional bajo la conducta y liderazgo de la autoridad municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, acabado el debate el Señor Alcalde, solicita al Pleno del Concejo Municipal, emitan el sentido de su voto; los Señores Regidores expresan cada uno de ellos su conformidad, aprobando por unanimidad la Ordenanza Municipal denominada: POLITICA LOCAL MULTISECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES, del 2023 al 2030 "Hacia La Construcción de Ciudades y Comunidades Saludables", autorizando al señor Alcalde la suscripción de la presente Ordenanza Municipal, su publicación y cumplimiento.



Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos por el indicado Concejo, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ordenanza Municipal denominada POLITICA LOCAL MULTISECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES, del 2023 al 2030 "Hacia La Construcción de Ciudades y Comunidades Saludables".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde Elmer Antonio Saavedra Reyes, suscribir la Ordenanza Municipal denominada POLITICA LOCAL MULTISECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES, del 2023 al 2030 "Hacia La Construcción de Ciudades y Comunidades Saludables".

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Desarrollo Social, y a los órganos estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES
ALCALDE